

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
TIMBIO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00044-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COPROCENVA
DEMANDADO : VITAMAR MOSQUERA HERNANDEZ

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Timbio, Cauca, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 385 del 30 de noviembre de 2022, mediante la cual se condenó en costas a la demandada, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Valor de Notificación Personal:	\$	-0-
Valor de las agencias en derecho	\$	955.000
	\$	955.000

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, dicho término correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Página Web de la Rama Judicial, por un (1) día.

LA SECRETARÍA


CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ